



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

Proceso No. 003-2013-00715

Sería del caso dar trámite al recurso de reposición allegado por el demandado [[31RecursoReposicionAuto.pdf](#)], de no ser porque se advierte el desistimiento informado por este.

En este orden de ideas, no se impartirá trámite al mismo.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 38 del 23 de mayo de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría